

DECRETO ALCALDICIO N° 3397 /

REGULARIZA READJUDICACIÓN DE
MEDICAMENTOS

REQUINOA, 18.11.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 18.11.2015 del Departamento de Salud en el cual se solicita readjudicación de medicamentos por no contar el proveedor con stock suficiente para envío.

El Decreto Alcaldicio N°3101, de fecha 27 de octubre de 2015, en el cual se autoriza Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE readjudicación de licitación de medicamentos, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SOCOFAR S.A.
RUT 91.575.000-1

TOTAL ADJUDICADO \$ 193.395 + IVA

Déjese desierta todas las líneas ya que fueron adjudicadas en Licitación 3663-71-LE15, a excepción de las líneas N°5 y 8, readjudicadas al proveedor antes mencionado, que cuenta con stock inmediato de envío de cloxacilina 500 mg 3.000 cm. Y Fc. Penicilina Benz.1.200.000U 300 frascos.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GBV/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2) ✓
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE